



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**ALCALDIA**

Guayaquil, 27 de mayo de 2025  
AG-AAA-2025-2830

Señor ingeniero  
**José Luis Castillo Parra**  
**DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**  
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Me refiero al contenido del oficio No. **DUMCE-2025-012507**, firmado electrónicamente por el Ing. Jorge Arévalo Muñoz, Director de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, que guarda relación con la **Resolución No. 07-2025-AP**, mediante la cual se modifica la Resolución No. 25-2024-AP, relacionada al Anuncio del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES, INCLUYENDO ACERAS, BORDILLOS Y REPONTECIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (AA.PP.) Y ALCANTARILLADO (AA.LL.), UBICADAS EN LA CDLA. LOS CIRUELOS, CDLA. FLORESTA, BARRIO JESÚS DEL GRAN PODER Y CALLE SARAGURO – PARROQUIA TENGUEL”**.

De acuerdo al Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, se debe subir la información en la página electrónica institucional respecto del Anuncio del Proyecto en mención, motivo por el cual **DISPONGO** su ejecución, cuyo contenido es enviado por correo electrónico con la información a cargarse.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
Aquiles Alvarez Henriques  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

C.C.: Abg. Felipe Cabezas-Klaere, **SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
Ing. Jorge Arévalo Muñoz, **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES**  
Lcdo. Fernando Silva Cruz, **DIRECTOR GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PUBLICIDAD**

FC-KJTF/PSP/MVC



**MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**  
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**A LA CIUDADANÍA EN GENERAL**

Dando estricto cumplimiento al Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, se pone en conocimiento la **Resolución No. 07-2025-AP**, firmada por el Ing. Jorge Arévalo Muñoz, Director General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, Delegado del Alcalde de Guayaquil, el doce de mayo del presente año, mediante la cual se modifica la Resolución No. 25-2024-AP, relacionada al Anuncio del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES, INCLUYENDO ACERAS, BORDILLOS Y REPONTECIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (AA.PP.) Y ALCANTARILLADO (AA.LL.), UBICADAS EN LA CDLA. LOS CIRUELOS, CDLA. FLORESTA, BARRIO JESÚS DEL GRAN PODER Y CALLE SARAGURO – PARROQUIA TENGUEL"**, con el contenido siguiente:

"(...)

**RESUELVE:**

**PRIMERO. – MODIFICAR** la Resolución No. 25-2024-AP, que contiene el anuncio del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES, INCLUYENDO ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (AA.PP.) Y ALCANTARILLADO (AA.LL.), UBICADAS EN LA CDLA. LOS CIRUELOS, CDLA. FLORESTA, BARRIO JESÚS DEL GRAN PODER Y CALLE SARAGURO – PARROQUIA TENGUEL"**, únicamente en lo correspondiente a sustituir el nombre del siguiente propietario:

#	CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIO	AFECCIÓN
1	600-0041-002-0-0-0	MARIELA SUSANA MORQUECHO TOALONGO	PARCIAL

**SEGUNDO. – DISPONER** la publicación de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Guayaquil, así como en la página electrónica oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

**TERCERO. – DISPONER** la notificación de este anuncio al propietario del predio necesario para la ejecución del proyecto:

N°	CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIO
1	600-0041-002-0-0-0	MARIELA SUSANA MORQUECHO TOALONGO

Así como también a la Coordinación General de Catastro y Avalúos; a la Coordinación General de Planificación, Proyectos y Movilidad de la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones; a la Dirección General de Tecnologías de la Información; a la Dirección General de Obras Públicas; a la Dirección General Financiera Municipal; al Procurador Síndico Municipal; y al Registrador de la Propiedad de Guayaquil.

**CUARTO. – ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil la ejecución de las publicaciones en un diario de amplia circulación y la práctica de las notificaciones indicadas, siendo su titular responsable del efectivo cumplimiento de tales actos.

**DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2025.**

Ing. Jorge Arévalo Muñoz, Mgtr.  
**DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES  
DELEGADO DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL**

"(...)"

El contenido íntegro de la Resolución antes referida se encuentra publicada en la página web institucional  
[www.quayaquil.gob.ec](http://www.quayaquil.gob.ec)



**MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**  
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

**CERTIFICO: Que la fotocopia que  
antecede es igual a su original.**  
Guayaquil, ... 27 MAY 2025 ...

**Abg. Felipe Cabezas - Klaere**  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIO GENERAL  
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

**RESOLUCIÓN No. 07-2025-AP**

Ing. Jorge Arévalo Muñoz, Mgtr.

**DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES  
DELEGADO DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL**

### **CONSIDERANDO**

**QUE**, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 del 5 de julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo el "anuncio del proyecto";

**QUE**, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, dispone lo siguiente:

*"A la declaratoria se adjuntará el certificado de Registrador de la Propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."*

**QUE**, el artículo 66 de la LOOTUGS, establece lo siguiente respecto del anuncio del proyecto:

*"El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.*

*El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.*

*En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al Registrador de la Propiedad."*

**QUE**, el anuncio del proyecto, al ser un acto administrativo, debe estar debidamente motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7, letra l) de la Constitución de la República;

**QUE**, mediante oficio **AG-AAA-2024-08224** fechado el **24 de diciembre de 2024**, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, amparado en el artículo 60, letra l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, en concordancia con lo dispuesto en la letra i) relativa a las funciones y responsabilidades de la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, contenida en el Artículo 16 del Reglamento

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es igual a su original.  
Guayaquil, 27 MAY 2025



**MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**  
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Abg. Felipe Cabezas - Klaere  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIO GENERAL  
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, ha delegado al Ing. Jorge Arévalo Muñoz, Mgtr, en calidad de Director General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, y en caso de ausencia al Encargado de la Dirección, la atribución de elaborar y suscribir las **RESOLUCIONES** de los **ANUNCIOS DE PROYECTOS**, que ejecutará esta Corporación Municipal a partir de la presente fecha, en función de lo prescrito en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo;

**QUE**, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos acatar y cumplir la Constitución y la ley, según lo dispuesto en el artículo 83, numeral 1 de la Constitución de la República;

**QUE**, mediante Oficio No. **AG-AAA-2024-6089**, de fecha 18 de septiembre de 2024, la Máxima Autoridad Municipal remite copia del Memorando No. **DAJ-EXP-2024-006870**, de fecha 12 de septiembre de 2024, suscrito por el Abg. Francisco Mendoza V., Procurador Síndico Municipal, mediante el cual se solicita la consolidación de la información técnica necesaria para el proceso expropiatorio del proyecto mencionado.

**QUE**, mediante Oficio No. **DUMCE-2024-34573**, de fecha 02 de diciembre de 2024, suscrito por la Arq. Miriam Cumba Escovar, en su calidad de Directora General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones (E) en esa fecha, se remitió a la máxima autoridad municipal el informe técnico contenido en el Memorando No. **DUMCE-PPM-PUA-2024-18543**, emitido en la misma fecha y suscrito por la Arq. Ana Pendola Manrique, Coordinadora General de Planificación, Proyectos y Movilidad (E), y el Arq. Gino Mera Giler, Coordinador General 2, delegado en funciones de la Jefatura Departamental de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos. En dicho memorando, se adjunta la **RESOLUCIÓN No. 25-2024-AP**, que contiene el Anuncio del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES, INCLUYENDO ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, UBICADAS EN CDLA. LOS CIRUELOS, CDLA. FLORESTA, BARRIO JESÚS DEL GRAN PODER Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL"**, el cual afecta parcialmente al siguiente predio:

#	CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIO	AFECTACIÓN
1	600-0041-002-0-0-0	HDRA. DE ROSA EMILIA AREVALO GRANDA Y PALADINES ILLESCAS LUIS ALONSO	PARCIAL

**QUE**, mediante Memorando No. **DUMCE-PPM-PUA-2024-20018**, de fecha 13 de diciembre de 2024, la Coordinación General de Planificación, Proyectos y Movilidad, conjuntamente con la Jefatura Departamental de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos, solicitaron a la Coordinación General de Catastro y Avalúos la información de valoración del predio signado con el código catastral No. 600-0041-002-0-0-0, afectado por el proceso expropiatorio, con el fin de dar continuidad al proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES, INCLUYENDO ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, UBICADAS EN CDLA. LOS CIRUELOS, CDLA. FLORESTA, BARRIO JESÚS DEL GRAN PODER Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL"**.

**QUE**, mediante Oficio No. **SMG-AAA-2024-19722**, de fecha 24 de diciembre de 2024, suscrito por el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal de la Secretaría General, en atención al Oficio No. **DUMCE-2024-34573**, mediante el cual se remite la **Resolución No. 25-2024-AP** que da a conocer la realización del Anuncio del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES, INCLUYENDO ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, UBICADAS EN CDLA. LOS**



**CIRUELOS, CDLA. FLORESTA, BARRIO JESÚS DEL GRAN PODER Y CALLE SARAGURO – PARROQUIA TENGUEL”, indica lo siguiente:**

“(…)

*Cuya área de influencia es el predio de código catastral No. 600-41-2 (parcialmente); se sugiere la revisión y actualización de la información, respecto a los propietarios del predio comprometido por el referido proyecto municipal.*

“(…)”

**QUE, mediante Memorando Nro. DUMCE-CA-2025-4864, de fecha 26 de marzo de 2025, la Coordinación General de Catastro y Avalúos y la Jefatura Departamental de Catastro, en atención al Memorando No. DUMCE-PPM-PUA-2024-20018, informa lo siguiente:**

“(…)

*A efectos de poder elaborar el informe de valoración del predio con código catastral No. 600-0041-002-0-0-0 concerniente al referido proyecto, es necesario se adjunte a la solicitud del mismo, el respectivo Certificado emitido por el Registro de la Propiedad de este cantón, donde conste la inscripción de la Resolución referente al Anuncio del Proyecto, el cual permita fijar y determinar el avalúo sobre el cual se pagó el impuesto predial del año anterior al mencionado Anuncio.*

“(…)”

**QUE, mediante Memorando No. DUMCE-CA-2025-5942, de fecha 11 de abril de 2025, la Coordinación General de Catastro y Avalúos y la Jefatura Departamental de Catastro remitieron la información actualizada que consta en el Sistema de Catastro, referente al predio identificado con el código catastral No. 600-0041-002-0-0-0, afectado por el proceso de expropiación. En dicho informe se detalla lo siguiente:**

“(…)

*Revisado el enlace informático con el Sistema de Procesos Registrales Automatizados (SISPRO) del Registro de la Propiedad de este cantón, se pudo verificar que sobre el predio con código catastral No. 600-0041-002-0-0-0, consta la escritura de COMPRAVENTA DE GANANCIAS Y DERECHOS HEREDITARIOS, celebrada el 22 de abril del 2024 por parte de los señores PALADINES ILLESCAS LUIS ALFONSO y PALADINES AREVALO KARINA DEL CISNE, ambos en calidad de TRADENTE a favor de MORQUECHO TOALONGO MARIELA SUSANA, en calidad de ADQUIRIENTE, cuya inscripción fue llevada a cabo el 12 de noviembre de 2024 y su actualización en el Sistema Catastral Municipal con fecha 12 de diciembre de 2024, en atención al requerimiento No. 2024-105051 ingresado mediante el Sistema de Gestión de Trámites Municipales (SGTM).*

*En virtud de lo expuesto y al haberse evidenciado la inscripción del mencionado asiento registral sobre el predio No. 600-0041-002-0-0-0, la Coordinación General de Catastro y Avalúos conforme a sus competencias, procede a remitir nuevamente la información que consta actualizada en el Sistema de Catastro referente al predio con código catastral No. 600-0041-002-0-0-0, siendo su resumen el siguiente:*

CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIO	ESCRITURA
		(FECHA DE INSCRIPCIÓN)
600-0041-002-0-0-0	MARIELA SUSANA MORQUECHO TOALONGO	COMPRAVENTA DE GANANCIAS Y DERECHOS HEREDITARIOS 12-11-2024

“(…)”



**MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**  
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

CERTIFICO: Que la fotocopia que  
antecede es igual a su original.  
Guayaquil, 27 MAY 2025

Abg. Felipe Cabezas - Klaere  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIO GENERAL  
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

**QUE, de la información revisada, se evidencia la modificación del propietario del predio signado con el código catastral No. 600-0041-002-0-0-0, lo cual difiere del contenido de la RESOLUCIÓN No. 25-2024-AP.**

N°	CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIOS-RESOLUCIÓN No. 25-2024-AP	PROPIETARIOS ACTUALIZADOS
1	600-0041-002-0-0-0	HDRA. DE ROSA EMILIA AREVALO GRANDA Y PALADINES ILLESCAS LUIS ALONSO	MARIELA SUSANA MORQUECHO TOALONGO

**QUE, es necesario cumplir de manera efectiva con el Anuncio del Proyecto, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, respecto a la obra indicada.**

En cumplimiento de la delegación otorgada por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, y conforme a las normas citadas, que son de obligatorio cumplimiento, la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, a través de su titular;

#### RESUELVE:

**PRIMERO. – MODIFICAR** la Resolución No. 25-2024-AP, que contiene el anuncio del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES, INCLUYENDO ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (AA.PP.) Y ALCANTARILLADO (AA.LL.), UBICADAS EN LA CDLA. LOS CIRUELOS, CDLA. FLORESTA, BARRIO JESÚS DEL GRAN PODER Y CALLE SARAGURO – PARROQUIA TENGUEL"**, únicamente en lo correspondiente a sustituir el nombre del siguiente propietario:

#	CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIO	AFECTACIÓN
1	600-0041-002-0-0-0	MARIELA SUSANA MORQUECHO TOALONGO	PARCIAL

**SEGUNDO. – DISPONER** la publicación de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Guayaquil, así como en la página electrónica oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

**TERCERO. – DISPONER** la notificación de este anuncio al propietario del predio necesario para la ejecución del proyecto:

N°	CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIO
1	600-0041-002-0-0-0	MARIELA SUSANA MORQUECHO TOALONGO

Así como también a la Coordinación General de Catastro y Avalúos; a la Coordinación General de Planificación, Proyectos y Movilidad de la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones; a la Dirección General de Tecnologías de la Información; a la Dirección General de Obras Públicas; a la Dirección General Financiera Municipal; al Procurador Síndico Municipal; y al Registrador de la Propiedad de Guayaquil.

**CUARTO. – ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil la ejecución de las publicaciones en un diario de amplia circulación y la práctica de las notificaciones indicadas, siendo su titular responsable del efectivo cumplimiento de tales actos.



**MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**  
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO,  
MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2025.



*"Este documento fue firmado electrónicamente".*

Ing. Jorge Arévalo Muñoz, Mgtr.

**DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES  
DELEGADO DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL**

CERTIFICO: Que la fotocopia que  
antecede es igual a su original.  
Guayaquil, ... 2.7. MAY. 2025 ...

Abg. Felipe Cabezas - Klaere  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIO GENERAL  
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



Guayaquil, 12 de mayo de 2025  
Oficio No. DUMCE-2025-012507

Señor  
Aquiles Alvarez Henriques  
ALCALDE DE GUAYAQUIL  
En su despacho. -

**Asunto:** Envío de la **RESOLUCIÓN No. 07-2025-AP** que modifica la **RESOLUCIÓN No. 25-2024-AP** relacionado al Proceso Expropiatorio del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA.PP. Y AA.LL., UBICADAS EN CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL"

**Referencia:** Oficio No. DUMCE-2024-34573 de fecha 02 de diciembre de 2024  
Oficio SMG-AAA-2024-19722 de fecha 24 de diciembre de 2024  
Memorando Nro. DUMCE-CA-2025-5942 de fecha 11 de abril de 2025

Con relación al proceso expropiatorio del proyecto en referencia, se hace constar que, mediante **Oficio No. DUMCE-2024-34573** de fecha 02 de diciembre de 2024, se remitió la **Resolución No. 25-2024-AP**, que contiene el anuncio del proyecto. En cumplimiento de lo establecido, me permito remitir a usted el **Memorando No. DUMCE-PPM-PUA-2025-06153**, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Abg. Andrés Ponce Anzules, Mgtr., Coordinador General de Planificación, Proyectos y Movilidad, y la Arq. Sara Navarrete Noriega, Jefa Departamental de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos. En el referido documento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), en lo concerniente al anuncio del proyecto, se adjunta la **RESOLUCIÓN No. 07-2025-AP**, mediante la cual se modifica la **Resolución No. 25-2024-AP**, a fin de que, de considerarlo pertinente, se proceda conforme a lo establecido en la misma.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

*"Este documento fue firmado electrónicamente"*

Ing. Jorge Arévalo Muñoz, Mgtr.

**Director General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones**

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Arq. Kerly Zambrano Vargas	Analista 3	 Firmado electrónicamente por: <b>KERLY XIOMARA ZAMBRANO VARGAS</b> Validar Únicamente con FirmasEC <i>"Este documento fue firmado electrónicamente"</i>
Revisado por:	Ing. Abg. Andrés Ponce Anzules, Mgtr.	Coordinador General de Planificación, Proyectos y Movilidad	 Firmado electrónicamente por: <b>ANDRES AGUSTIN PONCE ANZULES</b> Validar Únicamente con FirmasEC <i>"Este documento fue firmado electrónicamente"</i>
	Arq. Sara Navarrete Noriega	Jefa Departamental de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos	 <b>Sara Nicole Navarrete Noriega</b> Time Stamped Security Data <i>"Este documento fue firmado electrónicamente"</i>



Memorando No. DUMCE-2025-011995

Revisión legal por:	Abg. Fernando Suarez Vodopivec, Mgtr.	Coordinador General de Procesos Legales	 Firmado electrónicamente por: <b>FERNANDO ANDRES SUAREZ VODOPIVEC</b> Validar únicamente con FirmADIC  <i>"Este documento fue firmado electrónicamente"</i>
Adjunto:	Oficio No. SMG-AAA-2024-19722 Memorando Nro. DUMCE-CA-2025-5942 Memorando No. DUMCE-PPM-PUA-2025-06153 y anexos		
Con copia:	Abg. Felipe Cabezas K, Secretario del Consejo Municipal – Secretario General Abg. Francisco Mendoza V, Procurador Síndico Municipal Ing. Com. Jorge Dillon A., Director General Financiero Municipal Ing. Carlos Vásquez Chang, Director General de Obras Públicas Ing. Ingrid Orta Z., Coordinadora General 2 - Coordinación de Proyectos con Financiamiento Externo Ing. José Jaramillo Briceño, Coordinador General 2 de Estudios Y Proyectos Abg. Geovanny Unamuno V., Coordinador Técnico de Expropiaciones 2 Arq. Héctor Pino Frugone, Coordinador General de Catastro y Avalúos Archivo/DUMCE OFICIO DUMCE-2025-12507_MODIFICATORIA RESOLUCION TENGUEL.docx		

